



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA BRELDYNG S. A.-----
CUANTÍA: USD 30,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día viernes seis de enero del año dos mil seis, ante mí, **Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **Xavier Baquerizo Ribas**, en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **BRELDYNG S. A.**, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía **BRELDYNG S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor **XAVIER BAQUERIZO RIBAS**, en su calidad de Gerente General de la compañía **BRELDYNG S.A.**, funcionario



1 que además de estar facultado por expresas disposiciones
2 estatutarias, está legalmente autorizado para intervenir y suscribir esta
3 escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
4 BRELDYNG S. A. celebrada el día veinticuatro de octubre del año dos
5 mil cinco.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
6 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
7 Guayaquil, el veintisiete de enero del año dos mil tres, inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de febrero del año dos mil
9 tres, con un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los
10 Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos
11 dólares de los Estados Unidos de América, se constituyó la compañía
12 denominada BRELDYNG S. A.; y, **b)** La Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas de la compañía BRELDYNG S. A. celebrada el día
14 veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, resolvió: **PRIMERO:** El
15 aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de treinta mil
16 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30,000.00), con la
17 emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias con valor de un
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una; en el aumento de
19 capital las acciones que se suscriban se paguen en numerario y de
20 contado en la totalidad de su valor, o que los créditos que tengan
21 contra la compañía sus accionistas o terceros se compensen con la
22 suscripción de las acciones que por efecto del aumento de capital
23 deben emitirse. Considerando que a esta Junta General
24 Extraordinaria de Accionista, citada mediante convocatoria por la
25 prensa, no ha concurrido el ciento por ciento del capital pagado de la
26 compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y
27 uno de la Ley de Compañías, el Gerente General de BRELDING S. A.
28 deberá publicar, en uno de los periódicos de más amplia circulación



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BRELDYNG S. A.-



1 en Guayaquil, un aviso con el que invite a los accionistas a ejercer su
2 derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan por
3 el aumento de capital, a prorrata de las que tuvieran, dentro de los
4 treinta días posteriores a la fecha de publicación de tal aviso. El
5 certificado de preferencia que incorpora el derecho preferente para la
6 suscripción de acciones deberá ser puesto a disposición de los
7 accionistas, que consten en el libro de acciones y accionistas, dentro
8 de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del
9 aviso con el que se invita a los accionistas a ejercer su derecho de
10 preferencia. La Junta General resuelve aumentar el capital autorizado
11 de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$
12 1,600.00) en la suma de cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares
13 de los Estados Unidos de América (US \$ 58,400.00) y fijarlo en la
14 suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$
15 60,000.00).- **SEGUNDA:** En concordancia con lo resuelto en el
16 numeral PRIMERO, se resuelve reformar los artículos QUINTO y
17 SEXTO del Estatuto Social de la compañía los mismos que dirán:
18 **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital de la Compañía se divide en suscrito
19 y autorizado. El capital suscrito es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS
20 DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil
21 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
22 capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General
23 Accionistas. El capital autorizado de la compañía es de SESENTA
24 MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, pudiendo la
25 compañía suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital
26 autorizado, el mismo que puede ser modificado con sujeción a la Ley,
27 previa resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO**
28 **SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la

1 treinta mil ochocientos y se podrán emitir en títulos que contengan
2 una o varias acciones, los cuales para su validez serán suscritos por
3 el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.- **TERCERO:**
4 Se autoriza al Gerente General de la compañía para que para que
5 realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del
6 presente aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como
7 para el otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento
8 de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del
9 estatuto social y proceda a efectuar las declaraciones necesarias en
10 relación con el pago de la totalidad del capital suscrito que se decide
11 en este aumento de capital, en absoluta concordancia con el
12 resultado de la invitación pública efectuada a los accionistas para
13 suscribir las acciones que se emitan por el aumento de capital. En el
14 supuesto que no se obtenga la suscripción de la totalidad de las
15 acciones emitidas por el aumento de capital, el Gerente General
16 necesariamente deberá convocar a una nueva Junta General
17 Extraordinaria para conocer y decidir el aumento de capital en
18 concordancia con las acciones suscritas por efecto de la convocatoria
19 pública a los accionistas.- **CLÁUSULA TERCERA:**
20 **DECLARACIONES.-** El señor Xavier Baquerizo Ribas, en su calidad
21 de Gerente General de la compañía BRELDYNG S. A., por expresa
22 voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha
23 compañía reunida el veinticuatro de octubre del año dos mil cinco y en
24 cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) El capital suscrito de
25 la compañía BRELDYNG S. A. queda aumentado en la suma de
26 TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
27 y considerando el capital suscrito actual, el capital suscrito queda
28 fijado en la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) El capital autorizado de la
2 compañía BRELDYNG S. A. queda aumentado en la suma de
3 CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS, DE AMÉRICA y considerando el capital
5 autorizado actual, el capital autorizado queda fijado en la suma de
6 SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA; c) Bajo juramento declara que el referido aumento de
8 capital se realiza mediante la emisión de TREINTA MIL ACCIONES
9 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA cada una, las mismas que han sido suscritas y
11 pagadas de la siguiente manera: La compañía GRUPO
12 INTERNACIONAL BISOL INC., de nacionalidad panameña,
13 representada por su apoderado el señor Andrés Portaluppi Reyes
14 suscribe las TREINTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de
15 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y
16 conforme lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionista
17 celebrada el veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, las paga en
18 su totalidad, esto es en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los cancela de la siguiente
20 manera: **Uno.-** VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los
22 cancela mediante compensación de créditos, créditos que
23 corresponden a: **Uno. Uno-**El que mantenía la señora MERCEDES
24 MARÍA RIBAS ESTEVES por la suma de CATORCE MIL
25 NOVECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA, originado en las utilidades no retiradas correspondiente al
27 ejercicio económico de la compañía BRELDYNG S. A. en el año dos
28 mil cuatro, crédito del que se notificó su cesión a favor del GRUPO

1 INTERNACIONAL BISOL INC. mediante comunicación del veinte de
2 octubre del año dos mil cinco; **Uno. Dos.-** El que mantenía el señor
3 ALFREDO PORTALUPPI REYES por la suma de CATORCE MIL
4 NOVECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA, originada en el aporte que en su calidad de accionista
6 realizó en dinero efectivo, para futura capitalización de la compañía
7 BRELDYNG S. A.; de este crédito el señor ALFREDO PORTALUPPI
8 REYES notificó su cesión a favor del GRUPO INTERNACIONAL
9 BISOL INC. mediante comunicación del veinte de octubre del año dos
10 mil cinco.- **Dos.-** CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la entrega de esa
12 cantidad en dinero efectivo.- **d)** Se reforman los artículos QUINTO y
13 SEXTO del Estatuto Social de la compañía BRELDYNG S. A. con el
14 texto y sentido determinado en el Acta de la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de octubre del
16 año dos mil cinco que se ha determinado en la CLÁUSULA
17 SEGUNDA de esta escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA:**
18 **DOCUMENTOS.-** Además de insertar la copia certificada del Acta de
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas que se hace referencia
20 en este instrumento incorpore señor Notario el nombramiento
21 debidamente inscrito del Gerente General de la compañía
22 BRELDYNG S. A. con el que se legitima su personería para intervenir
23 en la suscripción de esta escritura pública.- Cumpla usted, señor
24 Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de
25 este instrumento.- Abogado ARTURO MANUEL ORDÓÑEZ ORTIZ,
26 Matrícula tres mil dieciocho - Colegio de Abogado del Guayas.-Hasta
27 aquí la minuta.- Quedan agregados al Protocolo formando parte del
28 mismo las copias certificadas del Nombramiento de Gerente General



Guayaquil, 17 de febrero del 2005

Señor Ingeniero
XAVIER ANDRÉS BAQUERIZO RIBAS.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BRELDYNG S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de **BRELDYNG S.A.**

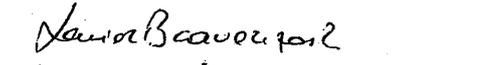
En el ejercicio del cargo de Gerente General de la compañía **BRELDYNG S.A.**, usted ejercerá **individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.**

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITTA ZAMBRANO, el 27 de enero del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de febrero del 2003.

Muy atentamente.


MERCEDES MARIA RIBAS ESTEVES
Presidenta de **BRELDYNG S.A.**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BRELDYNG S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 091298541-3.
Guayaquil, 17 de febrero del 2005.


XAVIER ANDRÉS BAQUERIZO RIBAS.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombroamiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BRELDYNG S.A.**; a favor de **XAVIER ANDRÉS BAQUERIZO RIBAS**; a foja **23.773**, Registro Mercantil número **4.155**, Repertorio número **7.587.-** Guayaquil, siete de Marzo del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 151903
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, **19 ENE. 2006**

DR: JAVIER E. GONZAGA YAMA
Notario Interino Décimo Cuarto del
Cantón Guayaquil,

BRELDYNG S.A.

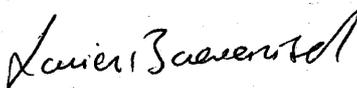
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BRELDYNG S.A. CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2005



En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a las 09H30 horas del día 24 de octubre del 2005, en el inmueble localizado en Circunvalación Sur N° 631-A y Ficus, primer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BRELDYNG S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: GRUPO INTERNACIONAL BISOL INC. propietaria de SETECIENTOS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, representada por el señor ANDRES PORTALUPPI REYES, conforme consta del poder otorgado a su favor. Preside la sesión, la titular, señorita MARÍA XIMENA BAQUERIZO RIBAS y actúa como Secretario, el señor XAVIER BAQUERIZO RIBAS. Gerente General de la compañía.- A continuación, la Presidente solicita que el Secretario en hoja aparte deje constancia de la lista de accionistas asistentes a esta Junta General Extraordinaria, con la determinación del nombre del accionista, así como del número de acciones que posee y los votos a que tiene derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; el Secretario informa que se ha cumplido con el quórum de instalación de esta Junta General Extraordinaria por encontrarse representado el noventa por ciento del capital suscrito y pagado; la Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía BRELDYNG S.A., conforme consta en la convocatoria por la prensa publicada en el diario "EL TELEGRAFO", edición N° 44.024 correspondiente al día viernes 14 de octubre del 2005, página 8B, en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, los mismos que se encuentran puntualizados en la convocatoria: 1. Conocer el aumento de Capital, suscripción de acciones, forma de pago y aumento del capital autorizado.- 2.- Conocer sobre la correspondiente reforma de Estatutos.- 3.- Autorizar al representante legal a la suscripción de los documentos públicos necesarios para la legalización del aumento.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar los temas para los cuales se convocó esta sesión, por unanimidad del capital pagado concurrente, resuelve: PRIMERO: El aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30.000.00), con la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; en el aumento de capital las acciones que se suscriban se paguen en numerario y de contado en la totalidad de su valor, o que los créditos que tengan contra la compañía sus accionistas o terceros se compensen con la suscripción de las acciones que por efecto del aumento de capital deben emitirse. Considerando que a esta Junta General Extraordinaria de Accionista, citada mediante convocatoria por la prensa, no ha concurrido el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, el Gerente General de BRELDYNG S.A. deberá publicar, en uno de los periódicos de más amplia circulación en Guayaquil, un aviso con el que invite a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan por el aumento de capital, a prorrata de las que tuvieren, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación de tal aviso. El certificado de preferencia que incorpora el derecho preferente para la suscripción de acciones deberá ser puestos a disposición de los accionistas, que consten en el libro de acciones y accionistas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del aviso con el que se invita a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia. La Junta General resuelve aumentar el capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.600.00) en la suma de cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$

58.400.00) y fijarlo en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 60.000.00).- SEGUNDA: En concordancia con lo resuelto en el numeral PRIMERO, se resuelve reformar los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la compañía los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.-** El capital de la Compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital suscrito es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Accionistas. El capital autorizado de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, pudiendo la compañía suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital autorizado, el mismo que puede ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la treinta mil ochocientas y se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, los cuales para su validez serán suscritos por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.- **TERCERO:** Se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los tramites pertinentes para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para el otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social y proceda a efectuar las declaraciones necesarias en relación con el pago de la totalidad del capital suscrito que se decide en este aumento de capital, en absoluta concordancia con el resultado de la invitación pública efectuada a los accionistas para suscribir las acciones que se emitan por el aumento de capital. En el supuesto que no se obtenga la suscripción de la totalidad de las acciones emitidas por el aumento de capital, el Gerente General necesariamente deberá convocar a una nueva Junta General Extraordinaria para conocer y decidir el aumento de capital en concordancia con las acciones suscritas por efecto de la convocatoria pública a los accionistas.- La Junta en cumplimiento de la obligación reglamentaria impuesta por el organismo de control, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente de esta sesión son: 1.- La hoja del diario "EL TELEGRAFO", edición N° 44.024 correspondiente al día viernes 14 de octubre del 2005, página 8B, en la que consta la publicación de la convocatoria a los accionistas y al Comisario de la compañía.- 2.- Lista de accionistas asistentes con la determinación de las acciones que representen, el valor pagado por ellas y los votos que le correspondan.- 3.- Nombramientos y poderes de representación entregados para actuar en la Junta.- 4.- Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía BRELDYNG S.A. celebrada el 24 de octubre del 2005, certificada por el Secretario de la Junta dando fe de que el documento es fiel copia de su original. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, con todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobándola, concluye la reunión a las once horas del día lunes 24 de octubre del 2005.- f) MARÍA XIMENA BAQUERIZO RIBAS, Presidente de la Junta.- f) XAVIER BAQUERIZO RIBAS, Secretaria - Gerente General.-

Certifico que la presente acta es igual a su original, el cual se encuentra en el Libro de Actas de BRELDYNG S.A. y al que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 25 de octubre del 2005.


XAVIER BAQUERIZO RIBAS
Secretario - Gerente General



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BRELDYNG S. A.-

1 y el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía
2 BRELDYNG S. A.- El compareciente presenta sus respectivos
3 documentos de identificación.- En consecuencia el otorgante ratifica y
4 aprueba el contenido de las declaraciones y estipulaciones constantes
5 en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura
6 pública para que surta sus efectos legales y pueda transcribirse en
7 todos los testimonios que de esta escritura se dieren.- Leída que fue
8 la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario
9 al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes,
10 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

11

12

13

14 p.- BRELDYNG S. A.

15 RUC.: 0992286571001

16

17

18

19 XAVIER BAQUERIZO RIBAS

20 GERENTE GENERAL

21 C. C.: 091298541-3 / C. V.: 57-0074

22

23

24

EL NOTARIO

25

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE

26

SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

27

28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 06-G-DIC-0004814, DICTADA EL 17 DE JULIO DE 2006, POR EL ABOGADO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRELDYNG S. A., OTORGADA EL VIERNES 6 DE ENERO DE 2006, ANTE EL INFRASCRITO NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 20 DE JULIO DE 2006.-

[Handwritten signature of Dr. Javier E. Gonzaga Tama]

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 44.167
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:26

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004814, dictada el 17 de julio del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BRELDYNG S.A.**, de fojas 99.767 a 99.780, Registro Mercantil número 18.212. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 44167
LEGAL: Lanner Córdova
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

MERCANTIL